

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIO
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
DIRECCIÓN D.COMUNITARIO
Oficina de la Vivienda

(Aprueba Contratos de Asesoría)

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su calidad de Entidad Patrocinante de Proyectos Habitacionales postuló a **57 Familias** pertenecientes a los comités de Ampliación de Viviendas denominados: **Junta de Vecinos Don Horacio I, Comité de Viviendas Villa Don Horacio Etapa II y Comité de Ampliaciones Don Horacio 1 y 2**, resultando beneficiados mediante Resoluciones de Asignación Directa N° 2056 de fecha 27/03/2015 y N° 2272 del 13/04/2016, del Programa Habitacional Protección del Patrimonio Familiar – Titulo II regulado por el DS 255 (V y U) 2006. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 533 (V y U) 1997 que fija el procedimiento y honorarios por concepto de prestación de los servicios de Asistencia Técnica. El convenio marco único aprobado mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 17/02/2017, actualmente vigente entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins;

DECRETO N° 2.815.-

APRUEBANSE el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 18 de Octubre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el siguiente profesional:

- **Gonzalo Mauricio Romero Serrano**, Trabajador Social, Ejecución, Supervisión y Evaluación de los Planes de Habilitación Social en los comités de Ampliación de Viviendas mencionados en el considerando.-

Los gastos que demande la ejecución del presente contrato serán con cargo a los recursos que por concepto de Asistencia Técnica el SERVIU Región de O'Higgins pagará a la Entidad Patrocinante – Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal Subrogante



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde Subrogante

MRR/CRC /NTAR/LMP/cvb
c.c.

- Interesados (1)
- Depto. RR.HH. (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Depto. Vivienda (1)
- Archivo (1)